

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL
PARA LA TRANSPARENCIA
EN LA REGIÓN DE MURCIA**

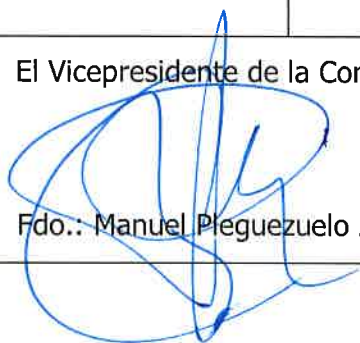
Reunión	Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia	Nº	01
Fecha	28/07/2015		
Hora	10:30 hr		
Lugar	Sala de Comisión de Secretarios Generales. Consejería de Presidencia (Palacio de San Esteban)		
Consejería	Nombre	Cargo	
Presidencia	D. Manuel Pleguezuelo Alonso	Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior	
Presidencia	D.ª María Robles Mateo	Secretaria General	
Hacienda y Admon Pública.	D.ª María Pedro Reverte García	Secretaria General	
Agua, Agricultura y Medio Ambiente	D. Javier José Falcón Ferrando	Secretario General	
Desarrollo Económico, Turismo y Empleo	D.ª Esther Arce Olmos	Vicesecretaria	
Educación y Universidades	D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes	Secretario General	
Fomento e Infraestructuras	D.ª Yolanda Muñoz Gómez	Secretaria General	
Sanidad	D. Martín Quiñonero Sánchez	Secretario General	
Familia e Igualdad de Oportunidades	D. Sandra Martínez Navarro	Secretaria General	
Cultura y Portavocía	D. José Vicente Albaladejo Andréu	Secretario General	
Hacienda y Admon Pública	D.ª Miriam Pérez Albaladejo	Directora General de Patrimonio e Informática	
Hacienda y Admon Pública	D. Enrique Gallego Martín	Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios	
Presidencia	D. José David Hernández González	Director de la Oficina para	

		la Transparencia y la Participación Ciudadana
Orden del día	Asunto	Descripción
	1	Constitución de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia.
	2	Impulso y desarrollo de las medidas de transparencia derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
	3	Creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un Protocolo en relación con el ejercicio del derecho de acceso por parte de los ciudadanos previsto en la citada ley.
Nº orden	Asuntos	Descripción/Acuerdo
1	Constitución de la Comisión	<p>El Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior toma la palabra excusando a la Presidenta de la Comisión su ausencia a la reunión, sustituyendo a la Sra. Presidenta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en calidad de vicepresidente de la misma.</p> <p>Informa de las funciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia en el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos señaladas en el artículo 35 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impulsar y coordinar en la Administración regional la implementación de las medidas que en materia de transparencia se derivan de esta ley. b) Planificar las medidas que en materia de transparencia han de seguir las distintas consejerías, y efectuar el seguimiento de su implantación. c) Dictar instrucciones y fijar criterios tanto respecto a la implementación de la publicidad activa como en relación al seguimiento de la planificación operativa que se desarrolle en materia de transparencia. <p>Se informa igualmente de su composición, señalando que la Comisión Interdepartamental estará formada por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presidente: El titular de la consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana. b) Vicepresidente: El titular de la dirección general

		<p>competente en materia de transparencia y participación ciudadana.</p> <p>c) Vocales: Los titulares de las secretarías generales de todas las consejerías, así como los titulares de las direcciones generales competentes en materia de informática, en materia de atención al ciudadano y en materia de archivos.</p> <p>Estando presentes los miembros citados en el encabezado se declara constituida la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia.</p>
2	Impulso y desarrollo de medidas de transparencia	<p>Toma la palabra el Director de la Oficina de la Transparencia y Participación Ciudadana (en adelante OTPC) que repasa con los miembros de la Comisión la información existente en el apartado de transparencia de la web de la CARM (www.carm.es/transparencia), y les presenta el nuevo diseño del Portal de Transparencia de la CARM, dando cuenta de las mejoras en la información y en el diseño implementadas en el mismo.</p> <p>A continuación se facilita el borrador de trabajo en relación con las instrucciones en materia de transparencia.</p>
3	Creación de Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo en materia de derecho de acceso	<p>En materia de acceso a la información pública, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la CARM desarrolla el régimen contenido con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con el cual cualquier persona tiene derecho desde la entrada en vigor de nuestra ley a acceder, previa solicitud, a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señale la Ley.</p> <p>Siendo preciso que la CARM adapte sus procedimientos administrativos a las nuevas exigencias derivadas del ejercicio de este derecho, y debido a la especial trascendencia de este asunto y a su carácter heterogéneo, se propone la constitución de un grupo de trabajo para establecer, en el plazo más breve posible, un Protocolo marco en el que se adopten criterios de aplicación uniforme en el ejercicio de este derecho de acceso y se dicten instrucciones para la adaptación de aplicaciones informáticas, procesos de atención al ciudadano y recepción de solicitudes, acceso a la documentación de los archivos y coordinación con la OTPC.</p> <p>Al respecto la Comisión Interdepartamental encarga la formación y dirección de este grupo de trabajo a la OTPC, debiendo en el mismo figurar personal responsable de, entre otras, las siguientes unidades o áreas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Atención al Ciudadano. • Centro Regional de Informática. • Inspección General de los Servicios.

		<ul style="list-style-type: none"> • Archivo General. • Servicios Jurídicos. • Comisión de Coordinación del Sector Público. • Responsables de transparencia designados por las Consejerías. <p>Por último, se recuerda, en tanto se articule el citado Protocolo, las obligaciones que en esta materia corresponden a las Consejerías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mientras se completa la adaptación de aplicaciones y procedimientos, asesorar y facilitar al ciudadano la información solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido, de acuerdo con lo establecido en el Título II, capítulo III de la ley. 2) Mientras se completa la adaptación de aplicaciones y procedimientos, deben informar a la OTPC de las solicitudes recibidas, para que ésta cumpla con su función de "llevar a un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional" (Artículo 36.1.f). 3) Deberán designar y comunicar a la OTPC, en el supuesto de que no hubieran realizado ya tal designación, a los responsables de las unidades en materia de transparencia a los que se refiere el artículo 37.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.
5	Ruegos y preguntas	<p>El Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, D. Enrique Gallego Martín felicita a la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior y a la Oficina de la Transparencia por los avances y la mejor la presentación de los contenidos de publicidad activa realizadas por la Oficina de la Transparencia y Participación Ciudadana, y por el impulso dado a estas medidas en la Administración Regional. El Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía, D. José Vicente Albaladejo Andréu, se suma a la felicitación mencionada.</p>
		<p>Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 del día arriba reseñado, de lo que como Secretario doy fe con el visto bueno del Vicepresidente.</p>

El Vicepresidente de la Comisión.



Fdo.: Manuel Pleguezuelo Alonso

El Secretario



Fdo.: José David Hernández González

